Barranquilla, 1 de abril de 2024

Doctor:
NELSON PATRON PEREZ
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO UN PRIMER INFORME DE GESTIÓN A 31 DE MARZO DE 2024 del contrato. **No. CD-03-2024-1363**

Cordial Saludo

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesor profesional a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Brindar asesoría para la asignación de recursos económicos para financiar la inversión de la operación y fortalecimiento de las Casas de Justicia en los trámites y servicios propios de su misionalidad.
2. Recopilar, analizar y hacer seguimiento a los datos financieros del funcionamiento de las Casas de Justicia para optimizar los gastos y resultados de estas.
3. Asesorar al personal de las casas de justicia sobre los acuerdos financieros a los que haya lugar para la resolución de controversias que sean de su conocimiento.
4. Brindar asesoría en la utilización de diversos softwares de gestión y otras herramientas digitales para mejorar el trabajo de las casas de Justicia.
5. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios, estrategias, planes y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia.
6. Brindar orientación a las personas que se acerquen a las Casas de Justicia sobre la oferta que se brinda en estas con miras a resolver de manera ágil y sencilla sus inquietudes.

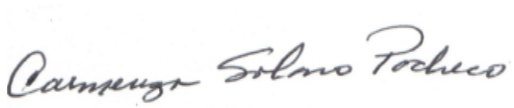
Las actividades realizadas incluyen:

1. Servi de soporte en el asesoramiento para la administración e inversión del presupuesto en el fortalecimiento de las Casas de Justicia y su capacidad operativa, la formulación de políticas, planes y programas encaminados a garantizar un servicio de calidad bajo los estándares propios de su misionalidad dentro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
2. Servi de apoyo en el análisis y seguimiento a la data financiera para el normal funcionamiento y sostenimiento de actividades propias como la; infraestructura, refacciones y mantenimiento en general, además de garantizar los recursos para el

desarrollo de actividades en cumplimiento de las funciones y/o proyectos adelantados por las Casas ajustados a los lineamientos establecidos por el Distrito de Barranquilla.

3. Brinde asesoramiento financiero en el primer trimestre a las diferentes controversias radicadas por los ciudadanos, para minimizar los impactos y llegar a respectivas conciliaciones por conflictos de deudas, incumplimiento de pagos y demás controversias en el sector financiero.
4. Brinde asesoría para el fortalecimiento de los diversos medios de información y digitales en la recolección y sistematización de la información producida por la Casa de Justicia, con el fin de garantizar un mejor aprovechamiento del **SICJWEB.**
 - Garantizar los equipos acordes con los requerimientos mínimos para su funcionamiento, disposición de un servidor con la capacidad necesaria para el almacenamiento de la data en general.
5. Promoción y difusión en coordinación con los diferentes entes de control para la inclusión participación ciudadana y el seguimiento de la gestión administrativa pública, mediante programas de difusión y capacitación de las comunidades.
 - Socialización de estrategias por medio de acciones de **IEC** (**información, educación y comunicación**) para difundir, fomentar y mejorar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la relación entre los distintos operadores de justicia.
6. Adopción y coordinación de las medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento, operación y supervisión de las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidores, en la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad, y para la protección de la familia que se presenten en la ciudad, de conformidad con las normas legales vigentes.
 - Apoyo a la ejecución de la política pública de formación y promoción por medio de estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.

Atentamente,



CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO
C.C. 32.849.799 de Sabanalarga